



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
elaborado por Fundación Lealtad en
diciembre de 2022 con cuentas auditadas de 2020



Asociación Española Contra el Cáncer

Misión

Educar en salud, apoyar y acompañar a las personas enfermas y sus familias y financiar proyectos de investigación que permitirán un mejor diagnóstico y tratamiento del cáncer.

Origen

Constituida en 1953 por el empresario José Biosca, debido a una experiencia personal. La organización comenzó costeadando tratamientos a personas sin recursos y creando centros oncológicos.

Año de constitución: 1953

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

Las actividades que realiza están encaminadas a la lucha contra el cáncer. Ayuda a pacientes y familiares durante la enfermedad a través de programas de triaje, apoyo psicológico, atención social, atención sanitaria y oferta de residencias durante el tratamiento. Fomenta y financia programas de investigación. Realiza acciones de concienciación sobre prevención y detección del cáncer.



(2020)

Beneficiarios	606.241
Pacientes oncológicos y sus familias, sociedad en general. España.	
Socios	554.874
Voluntarios	29.952
Empleados	1.055
Gasto	91.287.946 €

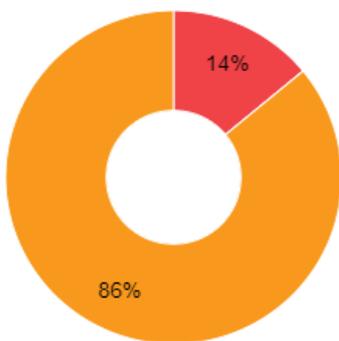
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

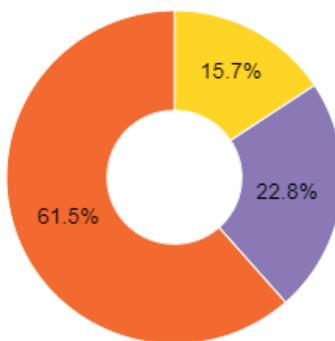
Ingresos 92.734.296 € (2020)



14,0% Financiación pública

86,0% Financiación privada

Gastos 91.287.946 € (2020)



15,7% Administración

22,8% Captación de fondos

61,5% Misión

30,6% Apoyo y acompañamiento

20,2% Investigación

10,7% Información y prevención

La financiación de la entidad procede principalmente de cuotas de socios (56,3% de los ingresos totales), cuestación y huchas (12%) y administraciones autonómicas y locales (10,4%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Ramón Reyes Bori

Director/a: Noema Paniagua Ferrer

La mayoría de miembros del órgano de gobierno son profesionales del ámbito de la salud o directivos de empresas.

Estructura

La aecc tiene su sede central en Madrid y desarrolla su actividad en toda España gracias a sus 52 Juntas Provinciales, que no tienen personalidad jurídica propia e integran sus cuentas en las de la aecc.

En 1971 la aecc creó la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer para el apoyo y promoción de la investigación oncológica

Este informe se refiere a la aecc. La Fundación Científica de la aecc es también ONG acreditada de la Fundación Lealtad y su informe se encuentra disponible en la página web de Fundación Lealtad.

Contacto

C/ Teniente Coronel Noreña, 30, 28045, Madrid
900100036

<https://www.contraelcancer.es>

sedecentral@contraelcancer.es



NIF: G28197564

Registro Nacional de Asociaciones, 3.827 de la Sección 1ª

Colabora

Puedes colaborar directamente con Asociación Española Contra el Cáncer en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

Donar ahora

Voluntariado

👉 Bizum: 11244

Asociación Española Contra el Cáncer, Asociación Española Contra el Cáncer ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Diciembre de 2022 con cuentas auditadas de 2020. Más información en www.fundacionlealtad.org

Asociación Española Contra el Cáncer

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad



Análisis publicado en Diciembre de 2022 con cuentas auditadas de 2020
(año fiscal 01/01/2020 a 31/12/2020)

9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

Educar en salud, apoyar y acompañar a las personas enfermas y sus familias y financiar proyectos de investigación que permitirán un mejor diagnóstico y tratamiento del cáncer.

Misión estatutaria:

El artículo 3 de los Estatutos de la Asociación Española Contra el Cáncer establece:

“1. La Asociación tiene como fin primordial la lucha contra la enfermedad del cáncer.

2. El desarrollo de los fines de la Asociación puede efectuarse, entre otras, mediante actividades de divulgación, prevención, investigación, formación y asistencial. A tal fin, y sin propósito exhaustivo, la Asociación, que mantendrá en todo caso una estrecha relación con la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer (la “Fundación Científica”) en los términos previstos en estos estatutos, podrá:

a) Liderar el esfuerzo de la sociedad civil para disminuir el impacto de la enfermedad y mejorar la vida de las personas.

b) Participar en la constitución de otras asociaciones, fundaciones u organizaciones, así como el establecimiento de servicios o programas para la prevención, a investigación de la enfermedad y el mejor tratamiento y cuidado de los afectados por ella.

c) Establecer relaciones, a cualquier nivel, con todas aquellas entidades, públicas o privadas, nacionales o internacionales, que persigan un fin análogo al que es propio de la Asociación.

d) Realizar campañas de información y publicidad en cualquier medio con el fin de ayudar y apoyar a los pacientes de cáncer y sus familiares.

e) Impulsar el estudio la cooperación de planes sanitarios eficaces para la lucha contra el cáncer, en colaboración con entidades de Derecho público o de naturaleza privada que se propongan la obtención de similares objetivos y colaborar con las instituciones públicas y la administración sanitaria en la evaluación y monitorización de las

prestaciones asistenciales dirigidas a las personas afectadas por el cáncer, con el objetivo de su optimización y mejora.

f) Agrupar a cuantas personas deseen cooperar activamente en el logro de los fines asociativos, dedicando especial atención a la formación del voluntariado y a la participación e integración de la juventud en las tareas de la Asociación.

g) Obtener los medios y recursos necesarios, a través de la cooperación económica de particulares, empresas y de instituciones de todo tipo y naturaleza, para la realización de las actividades anteriormente indicadas así como cualesquiera otras necesarias o convenientes para la consecución de los fines de la Asociación.

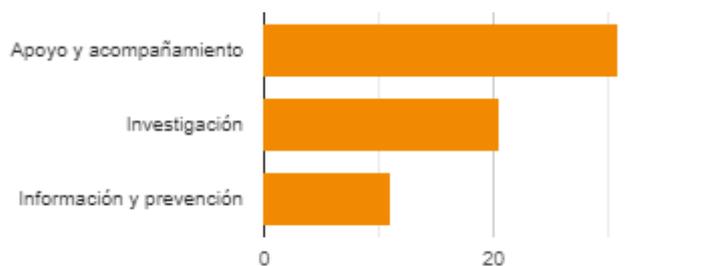
3. La Asociación, en su compromiso con la sociedad y en el desarrollo de sus actividades fomentará la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.”

En cuanto al ámbito territorial el artículo 2 de los Estatutos establece que “la Asociación desarrollará su actividad mediante la estructura territorial establecida en los presentes estatutos”. Asimismo, en el artículo 12 se indica que la entidad cuenta con órganos de gobierno de ámbito nacional, de ámbito provincial y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2020)



La Asociación Española Contra el Cáncer (en adelante, **aecc**) tiene su sede central en Madrid, en régimen de propiedad, y desarrolla su actividad en toda España gracias a sus 52 Juntas Provinciales situadas en las 17 Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla. Todas ellas presentan cuentas agregadas. La entidad cuenta con 35 pisos de acogida.

Apoyo y acompañamiento

30.6% del gasto total

Beneficiarios: 189.342

La entidad desarrolla distintos programas en colaboración con los sistemas socio-sanitarios públicos y otras entidades. Los programas se centran en:

1. Triage: dirigido a la detección de distrés psicosocial para pacientes con cáncer y sus familiares, con el fin de identificar necesidades psicosociales y mejorar el flujo de pacientes dentro de los programas de la aecc.
2. Asesoramiento sanitario y autocuidados: proporciona información médica respecto al diagnóstico, tratamiento, efectos secundarios, evolución y pronóstico en los ámbitos de la atención sanitaria en unidades de cuidados paliativos, la deshabituación tabáquica y la fisioterapia y rehabilitación de la voz esofágica. En 2020 se orientó sanitariamente a 12.518 personas.
3. Atención psicológica y social: a enfermo y familia, al niño con cáncer, en unidades de cuidados paliativos y durante el duelo. En 2020 se prestó apoyo psicológico a 43.269 personas.
4. Alojamiento en pisos y residencias: proporciona estancia temporal en pisos de acogida a enfermos y familiares que tengan que trasladarse para recibir tratamiento.
5. Orientación laboral: ofrece información sobre temas laborales derivados de la enfermedad oncológica.
6. Voluntariado: de acompañamiento, domiciliario y testimonial.

7. Campamentos para niños con cáncer y sus familiares.

La situación derivada del covid ha provocado la disminución del número de beneficiarios nuevos en actividades de apoyo y acompañamiento en el 2020. No obstante, en este año la aecc puso en marcha un fondo extraordinario de 3 millones de euros para ayudar a las personas afectadas por cáncer que se encontraban en una situación de extrema vulnerabilidad y fragilidad socioeconómica. Con esto, ofreció ayudas en alimentación y medicación, gastos de alojamiento, mensualidades de alquiler o hipoteca, desplazamiento, préstamo de material ortoprotésico, etc.

Investigación

20.2% del gasto total

La aecc promueve la investigación contra el cáncer, a través de la Fundación Científica de la aecc, mediante la financiación a investigadores y a proyectos. Esta financiación es siempre por concurso público, evaluación externa de la calidad científico-técnica por parte de la ANEP (Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación) y adjudicación por el patronato de la Fundación Científica. En 2020, ningún miembro del patronato de la aecc recibió financiación para proyectos de investigación.

En 2020 se destinaron 17.569.911€ a 400 proyectos que cubren todas las fases de la enfermedad, para poder atacar cada una de ellas: prevención, diagnóstico precoz, diagnóstico y clasificación, tratamientos, resistencias y metástasis.

Por otra parte, la aecc también desarrolla jornadas científicas con el objetivo de compartir los avances y resultados en investigación. A modo de ejemplo, en el Día Mundial de la Investigación en Cáncer en 2020 la entidad financió el estudio del papel de la industria como posible factor de riesgo en algunos tumores.

La organización cuenta con el "Observatorio del Cáncer", una herramienta que pone a disposición de la sociedad información de interés sobre el cáncer, basada en evidencias científicas y que tiene como objetivo la adquisición de hábitos de prevención en la población y la concienciación sobre el cáncer. En 2020 realizó el "Oncobarómetro", una encuesta en España dirigida a conocer las actitudes, percepciones y conocimiento de la población general frente al cáncer y los factores de riesgo asociados al mismo.

Información y prevención

10.7% del gasto total

Beneficiarios: 416.899

Se llevan a cabo programas de prevención, con el objetivo de facilitar a la sociedad las herramientas necesarias para poder reducir el riesgo de desarrollar hasta el 50% de los tumores.

Las actividades incluyen:

1. Información y concienciación para público infantil y juvenil, mediante programas educativos de concienciación sobre los hábitos de riesgo y la prevención de enfermedad oncológica. Los principales programas desarrollados en 2020 son: centros educativos, jóvenes por la salud, comer es divertido, el bosque encantado y conociendo las emociones.
2. Información y concienciación de solidaridad en la empresa, mediante actividades de comunicación con empresas (correo electrónico, charlas y conferencias).
3. Actos y conferencias de prevención primaria y secundaria, mediante conferencias, eventos y charlas dirigidas a colectivos de población no específicos.
4. Campañas de información general. En 2020, las acciones más significativas fueron el 4 de febrero por el día mundial contra el cáncer, el 31 de mayo por el día mundial sin tabaco, el 19 de octubre por el día contra el cáncer de mama y la organización de carreras solidarias (programa AECC EN MARCHA).
5. Programas de detección precoz, focalizados en cáncer de mama y colon.

Derivado de la pandemia no se han podido llevar a cabo todas las actividades que la Asociación venía realizando en años anteriores, lo que ha traído consigo una disminución del 81% respecto a 2019 en el número de participantes en actividades de prevención.

Con motivo de la pandemia muchas acciones de prevención fueron mediante campañas online.

Beneficiarios (2020)

Beneficiarios directos	606.241	Pacientes oncológicos y sus familias
------------------------	---------	--------------------------------------

Ámbito geográfico de la actividad (2020)

España	100,0 %	Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Navarra, País Vasco, Asturias, Murcia, Ceuta, Melilla
--------	---------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:

PLAN ESTRATÉGICO 2021-2024

Los proyectos se enmarcarán dentro de las siguientes líneas estratégicas:

1. Prevenir el cáncer:

- Acciones para prevenir el consumo de tabaco en jóvenes.
- Acciones para disminuir el sobrepeso y la obesidad en la población española hasta los 18 años.
- Concienciación sobre el riesgo del consumo de alcohol y cáncer en la población entre 12 y 18 años.
- Acciones relacionadas con los cribados poblacionales de cáncer de colon, cáncer de pulmón y cáncer de cérvix.

2. Promover la equidad para vivir con cáncer.

- Acciones para cubrir las necesidades clínicas, no clínicas y emocionales de los pacientes.

3. Mejorar los resultados de investigación:

- Acciones de investigación integral.
- Promover la excelencia.
- Acciones que investiguen la epidemiología y su impacto en el cáncer.

4. Promover el voluntariado:

- Acciones de captación e involucración.
- Garantizar la estructura de gestión.
- Ampliar la cartera de servicios.

5. Mejorar la eficiencia, llegar a más personas y obtener datos.

Para lograr esto, la aecc se propone, además, apostar por proyectos que:

- a. Cohesionen la organización.
- b. Se orienten a retos.
- c. Garanticen la sostenibilidad.
- d. Mejoren la eficiencia económica.

2. Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con una planificación estratégica para el periodo 2021-2024 que incluye como principal novedad el objetivo de lograr la equidad frente al cáncer entre todas las personas que lo sufren.

✔ **2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados**

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

Nuevo subprincipio en aplicación.

✔ **2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios**

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS:

La entidad cuenta con dos documentos: "Control de Seguimiento Interno" y "Seguimiento Interno de Beneficiarios". Estos documentos definen el siguiente modelo de seguimiento de la entidad, que se realiza a partir del plan operativo anual, lo que permite controlar la evolución de los proyectos y los objetivos estratégicos establecidos en dicho plan.

1. Líneas estratégicas.

El Plan Operativo identifica un responsable por línea estratégica que es también el responsable de realizar el seguimiento de cualquiera de las actividades y/o proyectos que formen parte de ese plan operativo.

Estos responsables realizan un seguimiento semanal con los equipos que forman parte de las actividades y revisan el estado general del proyecto, calendario de actuación, consecución de hitos y riesgos.

Las plantillas y documentos utilizados se actualizan cada 15 días y contemplan la siguiente información: tareas desarrolladas en el periodo anterior, próximas tareas a desarrollar, riesgos y acciones para mitigarlos, principales hitos y consecución de los mismos y calendario de actividades completo con grado de avance (basado en MS Project).

Además, el responsable de las diferentes líneas estratégicas se reúne cada 15 días con la dirección para analizar esta documentación y tomar las decisiones oportunas, fundamentalmente en la minimización de los riesgos, y asegurar así el cumplimiento de los objetivos establecidos. Las plantillas utilizadas son aprobadas por el Consejo Ejecutivo.

2. Plan estratégico – Coordinación general

Los responsables de las iniciativas se reúnen mensualmente con la dirección para revisar de manera general la siguiente información: calendario general, estado general de iniciativas y riesgos y plan de acción. La dirección es la encargada de rellenar las plantillas según el modelo aprobado por el Consejo Ejecutivo.

3. Comunicación a órganos de gobierno

a) Presidencia

Se establece una reunión quincenal/mensual con Presidencia para transmitir la situación general de las iniciativas haciendo hincapié en aquellas cuyos riesgos puedan poner en peligro su consecución. También forma parte del alcance de estas reuniones aquellas situaciones que requieran de la decisión de Presidencia para continuar en la aplicación o ejecución de la iniciativa en cuestión.

La documentación a utilizar es la misma que la descrita en el apartado anterior es desarrollada por dirección.

b) Comisión Permanente / Consejo Ejecutivo

Se establece una reunión con una periodicidad variable, nunca superior a mes y medio con los miembros de Comisión Permanente y Consejo Ejecutivo. El contenido de estas sesiones está basado en la comunicación para el seguimiento general del Plan Estratégico y el seguimiento detallado de aquellas iniciativas que requieran de decisión por parte de estos órganos de gobierno.

c) Presidentes de Juntas Provinciales (JJPP)

Se establecen 3 reuniones anuales para trasladar a todos los órganos de gobierno de las JJPP la situación de las iniciativas del plan estratégico. El contenido de las mismas está basado en un informe general y foco de aquellas iniciativas de interés en el momento de realizarse la sesión.

4. En cuanto al seguimiento de beneficiarios la actividad con los mismos (pacientes, familiares, etc.) se desarrolla en las Juntas Provinciales, siendo ellas las encargadas de introducir la información asociada. Por cada Junta Provincial, se identifican los diferentes responsables encargados de registrar la información en función de la actividad que estén desarrollando y la periodicidad con la que se recaban los datos. Por ejemplo, en el caso de los Módulos de Atención Psicológica y Atención Social se determina la siguiente periodicidad:

- Creación de fichas de nuevos beneficiarios: semanalmente.
- Actualización de demandas de atención social, nº de sesiones de atención psicológica y cierre de demandas de beneficiarios dados de alta de ambos módulos: mensualmente.
- Módulo de Prevención: en el mes siguiente a la finalización de la actividad.
- Módulo Cuidados Paliativos: mensualmente.
- Módulo Otras Actividades: mensualmente.
- Módulo de Voluntariado: deseable que las actividades se vayan registrando al día y obligatorio que estén registradas mensualmente.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

Nuevo subprincipio en aplicación.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2022)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	578.919	578.904
Socios numerarios	422	Sí
Socios colaboradores	578.482	Sí
Socios honoríficos	15	No

Junta Directiva: 21 miembros (2022)

Ramón Reyes Bori	Presidente	María Auxiliadora Cabanás Espejo	Vocal
Ana Plaza Arregui	Vicepresidenta primera	María Cortina Aurrecoechea	Vocal
Laureano Molins López-Rodó	Vicepresidente segundo	María Victoria Fernández Martínez	Vocal
José Manuel Ramón Cajal	Vicepresidente tercer	Ángel Losada Vázquez	Vocal
Coloma Armero Montes	Secretaria	José María Martín Moreno	Vocal
Gloria Puy Fernández	Vicesecretaria	Nieves Mijimolle Cuadrado	Vocal
Tomás Morales Rafael	Tesorero	Pedro Pastor Villegas	Vocal
Carmen Recio Ferrer	Vicetesorera	José Ignacio Paradinas Gómez	Vocal
María del Pilar Garrido López	Presidenta del Comité Técnico y vocal	Laura Ruiz de Galarreta Barrera	Vocal
		María Dolores Serrano Parra	Vocal

Según el artículo 12 de los Estatutos, son **órganos de la Asociación** de ámbito nacional los siguientes:

1. ASAMBLEA GENERAL: es el órgano supremo de la aecc (art. 13 de Estatutos). Está formada por:

- Los miembros del Consejo Nacional;
- El presidente y otros tres miembros del Consejo Provincial de cada una de las Juntas Provinciales.
- Un número de representantes variable de cada Junta Provincial (determinado por el número de socios de la misma).

2. CONSEJO NACIONAL: órgano encargado del gobierno, administración y representación de la Asociación. Este será el **órgano de gobierno objeto de estudio** en este subprincipio. El art. 22 de los Estatutos establece que estará compuesto por ocho presidentes de Consejos Ejecutivos Provinciales y tres miembros de otros Consejos Provinciales distintos a los que pertenezcan los presidentes designados. Los restantes miembros serán de libre designación, siendo preciso ostentar la condición de socio.

3. COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL: es el órgano delegado del Consejo Nacional con competencias de gestión y resolución de los asuntos que se planteen en el curso ordinario y cotidiano de la Asociación. Está formado por los siguientes miembros del Consejo Nacional: el Presidente, los Vicepresidentes, el Secretario, el Tesorero, el Presidente del Comité de Auditoría y el Presidente del Comité Técnico (art. 32 de los Estatutos).

4. COMITÉ TÉCNICO NACIONAL: es el órgano permanente de asesoramiento de la Asociación en asuntos científicos, técnicos y sanitarios relacionados con el cumplimiento de los fines de la Asociación (art. 33 de Estatutos). Formarán parte del Comité Técnico Nacional los miembros del Consejo Nacional vinculados profesionalmente a los fines y misión de la entidad. A fecha de elaboración de este informe está constituido por 14 vocales y 1 presidente.

5. JUNTAS PROVINCIALES: según el art. 34 de los Estatutos, estarán integradas por los socios de cada provincia con la participación de voluntarios y teniendo siempre como objetivo la ayuda a los beneficiarios. Contará con un Consejo Provincial y un Comité Ejecutivo Provincial, pudiendo contar además con un Comité Técnico Provincial. Corresponde al Consejo Nacional designar y cesar al presidente de la Junta Provincial, que también lo será del Consejo Provincial. Además, se integrará por uno o dos vicepresidentes, un secretario, un tesorero y tres vocales (uno de los cuales debe ser el presidente del Comité Técnico Provincial si se hubiese constituido éste). A fecha de elaboración de este informe, la Asociación cuenta con 52 Juntas Provinciales.

6. SOCIOS: Los artículos 4, 6 y 7 de los Estatutos establecen que “los socios de cuota de la aecc se dividen en dos categorías: socios individuales y socios corporativos. Podrá ser socio individual toda persona física con capacidad de obrar que cumpla con los requisitos establecidos en los presentes Estatutos. Podrá ser socio corporativo toda persona jurídica que cumpla con dichos requisitos”. Asimismo, se establece que habrá socios de honor, siendo todas aquellas personas que por haber prestado servicios excepcionales a la Asociación, la Asamblea General les confiera dicho título. Los socios individuales y corporativos contarán con derecho a voto. En 2020 la Asociación contó con 554.874, siendo 578.919 a fecha de elaboración de este informe. De estos, eran socios de honor 14 en 2020 y 15 a fecha de elaboración de este informe.

Además, la aecc cuenta con tres **comités** con funciones delegadas de la Junta Directiva: el Comité de Ética y Buen Gobierno, el de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento y el de Nombramientos y Retribuciones.

Cinco de los miembros del Consejo Nacional forman parte del Patronato de la Fundación Científica.

3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2017-2022)

Incorporaciones en los últimos 5 años	20
Bajas en los últimos 5 años	6

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2020)

Asamblea	Nº de reuniones	1
Junta directiva	Nº de reuniones	14
	Asistencia media	90,4 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro del órgano de gobierno recibe remuneración de la aecc o de entidades dependientes.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

MECANISMOS QUE EVITEN SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS:

a) Miembros de órganos de gobierno y/o cargos directivos de la aecc:

En el caso de existencia de un conflicto de interés, en el desarrollo de su función, los miembros de los órganos de gobierno y cargos directivos de la aecc informarán de esta circunstancia al consejo ejecutivo de la aecc que según la presente norma corresponda.

El consejo ejecutivo competente en cada caso valorará y decidirá por mayoría las actuaciones que considere oportunas.

Cualquier familiar de miembros de órgano de gobierno que sea socio y voluntario puede tener un cargo de órgano de gobierno siempre que no pertenezca a la misma Junta o Consejo.

b) Proveedores y/o suministradores

La contratación de proveedores se realizará siguiendo la normativa de gestión vigente, teniendo siempre en cuenta los criterios de libre concurrencia.

El responsable, con capacidad de decisión para la contratación, en el supuesto de existir la circunstancia de vínculo familiar o afectivo con el ofertante, que pudiera no garantizar el recto proceder en defensa de los intereses de la aecc, se abstendrá de intervenir en esta decisión de contratación.

El consejo ejecutivo de la aecc deberá decidir en caso de un posible conflicto de interés, por mayoría simple, la propuesta más beneficiosa entre los diferentes proveedores para la aecc.

c) Profesionales de la plantilla de la aecc

Los profesionales, que estén en plantilla antes de que un posible miembro del órgano de gobierno pueda tomar cargo de su puesto, continuarán en la aecc y será el candidato el que no pueda aceptar el puesto en el órgano de gobierno correspondiente.

En el caso de que exista conflicto de interés, entre un miembro del órgano de gobierno y/o cargo directivo y un candidato profesional a formar parte de la plantilla de la aecc, el órgano de gobierno deberá renunciar a su cargo como condición previa si el candidato es aceptado para incorporarse en plantilla. En caso de cargo directivo decidirá el consejo ejecutivo correspondiente, que seguirá el procedimiento previsto en el punto 5 de la presente norma.

A partir de la entrada en vigor de esta normativa se informará a los profesionales que pertenezcan a la plantilla u opten a entrar en la misma de su obligación de informar de las posibles relaciones de parentesco o afinidad con otros profesionales u órganos de gobierno o de dirección pertenecientes a la entidad, así como los puestos que ocupan y el puesto al que optan para que puedan tomarse las oportunas decisiones.

d) Organismos, entidades o instituciones privadas o públicas o sus miembros.

Los miembros de órganos de gobierno o cargo directivo de la aecc, no podrán pertenecer ni ostentar cargos de responsabilidad en ninguna otra organización entidad o institución pública o privada que tenga:

- Principios, valores, misión, fines u objetivos, que entren en colisión con los correspondientes de la aecc.
- Que tengan ámbitos de actuación y finalidades concurrentes y que puedan generar situaciones de conflicto de interés.

A fin de mantener la independencia, en relación con los posibles intereses económicos y políticos, los miembros de Órganos de Gobierno o Cargo Directivo de la aecc, no podrán ostentar cargo de designación política en ningún ámbito de gobierno de la Administración Pública (estableciendo este cargo hasta el nivel de Director General o cargo equivalente, inclusive), así como de órgano directivo de un partido político.

PROCEDIMIENTO

El incumplimiento de esta norma será trasladado al consejo ejecutivo que corresponda quien, oído el Comité de Ética e Independencia (CEI), deberá valorar la situación y tomar las medidas adecuadas. Por tanto el incumplimiento en juntas locales y juntas provinciales se dirimirá por el consejo ejecutivo provincial, salvo que afecte al presidente provincial, en cuyo caso dirimirá el consejo ejecutivo nacional, quien valorará la situación y tomará las medidas que correspondan. Asimismo, el consejo ejecutivo nacional dirimirá posibles incumplimientos de sus miembros así como del personal de servicios centrales.

En reunión específica al efecto el consejo ejecutivo correspondiente expondrá el caso con todos los datos disponibles, escuchando a la persona afectada, quien no estará presente en las deliberaciones y toma de decisiones.

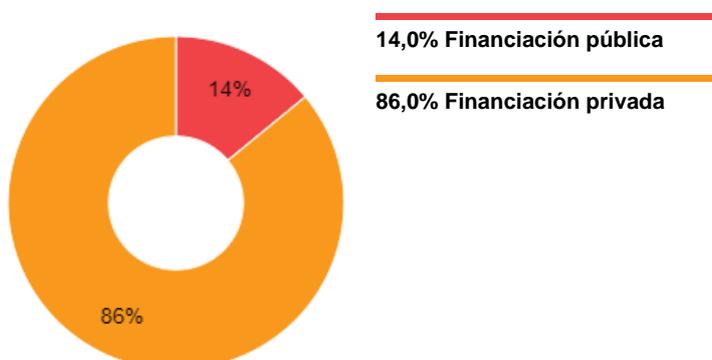
Las decisiones adoptadas por los consejos ejecutivos provinciales serán comunicadas al consejo ejecutivo nacional que tendrá la potestad de revocarlas motivadamente.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 92.734.296 € (2020)



	% 2020	2020	2019	2018
INGRESOS	100 %	92.734.296 €	98.276.247 €	88.403.430 €
Ingresos públicos	14,0 %	12.968.367 €	12.890.707 €	11.825.067 €

Administración Central	3,6 %	3.347.171 €	3.347.171 €	3.427.220 €
Administraciones autonómicas y locales	10,4 %	9.621.195 €	9.543.536 €	8.397.847 €
Ingresos privados	86,0 %	79.765.930 €	85.385.540 €	76.578.363 €
Cuotas de socios	56,3 %	52.229.190 €	43.969.358 €	35.155.106 €
Cuotas de usuarios	0,0 %	10.563 €	16.957 €	18.853 €
Aportaciones de personas físicas	4,6 %	4.237.071 €	2.666.502 €	4.776.969 €
Aportaciones de entidades jurídicas	4,1 %	3.830.415 €	3.979.848 €	4.324.191 €
Herencias y legados	4,3 %	3.992.930 €	3.510.747 €	5.303.506 €
Arrendamientos	0,2 %	155.029 €	142.226 €	0 €
Financieros y extraordinarios	1,7 %	1.576.053 €	3.925.402 €	8.095.502 €
Cuestación, huchas, eventos y otros	12,0 %	11.141.124 €	23.708.562 €	16.354.354 €
Lotería financiación privada	0,9 %	843.201 €	931.286 €	892.783 €
Ventas de artículos	1,9 %	1.750.354 €	2.534.652 €	1.657.099 €

- Administración Central: en esta partida se incluye el convenio firmado con Lotería y Apuestas del Estado por el que se establece un importe fijo a entregar a aecc por la venta del Sorteo de Lotería Nacional, que supusieron 3.339.220€ en 2020, 2019 y 2018.

- Administraciones autonómicas y locales: incluye, además de subvenciones concedidas por diversas administraciones, los ingresos por convenios suscritos con las distintas Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas para la atención sanitaria (este importe fue 877.801€ en 2018, 571.745€ en 2019 y 595.930€ en 2020).

- Cuotas de socios: el incremento en esta partida se debe a que durante el periodo de estudio se han llevado a cabo diversas campañas y acciones que han supuesto un aumento del número socios, pasando de 375.761 en 2018 a 578.482 en 2020.

- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades financiadoras en 2020 fueron Fundación la Caixa (303.471€), Ralph Lauren España (175.747€) y Fundació privada Nous Cims (169.000€).

- Herencias y legados: en esta partida se incluyen las herencias de inmuebles recibidas, que se contabilizan en la cuenta de resultados en función de su amortización o su venta.

- Cuestación, huchas y otros: la disminución de esta partida en el periodo de estudio se debe a que la recaudación derivada de la celebración de eventos disminuye debido a la pandemia.

- Ingresos financieros y extraordinarios: el mayor valor de 2018 se debe a la venta en 2018 de la sede corporativa de la Asociación situada en la calle Armador de los Ríos transmitida por un importe de 7.612.000€.

4B. La organización tiene su financiación diversificada

Se entiende por financiación diversificada:

- En los últimos dos años ningún financiador ha aportado más del 50% de los ingresos.

- La financiación privada representa como mínimo el 10% de la financiación total.

Si la entidad gestiona contratos de la administración y/o convenios de AECID, éstos se deducen de los ingresos para realizar los cálculos. Los ingresos que las federaciones y confederaciones traspasan a sus entidades federadas también se deducen de estos cálculos.

	2020	2019
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	14,0 %	13,1 %
Ingresos privados	86,0 %	86,9 %
Máximo financiador		
Administración central	3,6 %	

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS:

A. NORMA GENERAL DE COLABORACIÓN CON EMPRESAS Y ORGANISMOS PRIVADOS:

Las empresas u organismos privados que colaboren con la aecc deberán cumplir con los requerimientos legales que a tal efecto impone la legislación vigente. Así mismo, en su empeño por conservar la transparencia y buena práctica en todas sus acciones, la aecc establece una serie de requisitos éticos y formales que deben ser cumplidos por las empresas colaboradoras.

- Cumplimiento con lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Que no tengan vinculación alguna, directa o indirectamente, con la fabricación y/o comercialización de productos o servicios perjudiciales para la salud.
- Que no tengan vinculación alguna, directa o indirecta, con empresas cuya actividad principal y/o fundamental sea la fabricación y/o comercialización de armamento, explosivos, etc.
- Que no utilicen publicidad ofensiva o marketing irresponsable.
- Que no esté inmersa en alguno de los casos marcados en la política de conflicto de intereses de la aecc.
- Que su objeto social e intereses particulares no vayan en contra de los objetivos y misión de la aecc.

B. PROCEDIMIENTO DE RELACIONES CORPORATIVAS:

1. Contacto colaborador y análisis:

Se deberá verificar si la empresa está o no registrada en la base de datos de sostenibilidad.

- Si la empresa no está en la base de datos de sostenibilidad: se entiende que actualmente aecc no colabora con esta empresa. La Junta Provincial mantendrá contacto con ella para realizar un análisis básico de empresa (salvo que la empresa sea de ámbito mayor al provincial, que deberá trasladarlo al área de Sostenibilidad Económica). Si en ese análisis se detectan criterios de exclusión (sectores identificados en rojo en el anexo I), no se continuará con el proceso y se comunicará a la empresa la decisión final de aecc.

En caso de que siga siendo viable el establecimiento de un acuerdo de colaboración, el Gerente de la Junta Provincial identificará el ámbito de la empresa (nacional, provincial o local).

- Si la empresa ya está en la base de datos de Sostenibilidad (posible colaborador), la Junta Provincial identificará la persona que será contacto de la cuenta de esa potencial empresa colaboradora (KAM) para iniciar la negociación y se

actualizarán sus datos en la base de datos de Sostenibilidad Económica, si fuera necesario.

2. Definición del entorno de colaboración:

En función del tamaño de empresa, se seguirán las siguientes pautas:

- Ámbito nacional o multinacional: su impacto será mayor por lo que se contactará con la persona de referencia en Servicios Centrales que lleve este acuerdo. Al haber colaborado ya con ellos, se pueden explorar más opciones de negocio no contempladas anteriormente. En este caso, el área de Sostenibilidad contactará con las Juntas Provinciales a las que afecte este convenio para recabar información y actualizar el contacto de la base de datos de Sostenibilidad Económica.
- Ámbito Provincial o local: la Junta provincial podrá actualizar el contacto con la empresa en la base de datos de Sostenibilidad Económica. El proceso de negociación podrá ser gestionado por la Junta Provincial.

3. Consolidación de la propuesta:

Antes de elaborar el acuerdo de colaboración, se identificará si la empresa dispone ya de una propuesta económica.

- Si no existe una propuesta económica: la Junta Provincial identificará los posibles ámbitos de colaboración con esa empresa, así como los tipos de acuerdos que se pudieran establecer. Para ello, se elaborarán propuestas que se presentarán en reuniones con la empresa hasta establecer una propuesta consolidada.

- Si ya existe una propuesta por parte de la empresa: las Juntas Provinciales valorarán si la propuesta encaja y se establecerán contactos periódicos con la empresa a través de reuniones para terminar de establecer los términos del

acuerdo. Una vez que se tiene la propuesta consolidada, Asesoría Jurídica elabora un borrador de acuerdo que será revisado por la Junta Provincial y validado por el responsable de cuenta de Sostenibilidad Económica (si la empresa es nacional o multinacional) o por la Junta Provincial (si la empresa es provincial o local). Siempre que el acuerdo afecte a más de una Junta, se requerirá validación por el área de Sostenibilidad Económica.

4. Guía de sectores:

En el Anexo I del procedimiento de relaciones corporativas se incluye una guía de sectores (con semáforos). Si en el análisis de la empresa se detectan criterios de exclusión (sectores identificados en rojo en el anexo I), no se continuará

con el proceso y se comunicará a la empresa la decisión final de aecc.

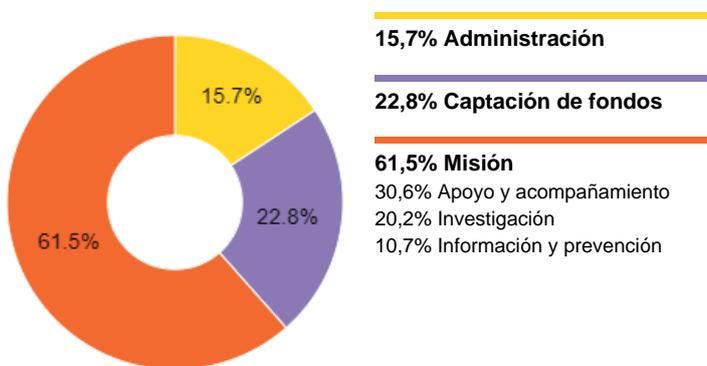
Los principales sectores en rojo son: las empresas que comercializan productos que contienen acrilamida, las compañías productoras de vitaminas, empresas productoras de marcas de alcohol, empresas que venden bebidas azucaradas y/o productos energéticos, las que comercializan productos con mensajes pseudocientíficos y las empresas armamentísticas.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 91.287.946 € (2020)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2020)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Face to face	1.168.509 €	304.136 €	864.373 €
	Cuestación anual		
Telemarketing	1.759.612 €	473.689 €	1.285.923 €
	Campaña cáncer de mama y campaña emergencia covid: a través de la web, bizum, redes sociales, redondeo solidario, SMS, etc.		

Lotería	843.201 €	0 €	843.201 €
	Los ingresos obtenidos por fraccionamiento de décimos de loterías corresponden al margen o recargo aplicado. Las compras de décimos efectuadas en el ejercicio 2020 ascendieron a un importe bruto de 3.663.070€.		
Conciertos / Cenas / Fiestas	984.270 €	0 €	984.270 €
	Otros eventos y actos públicos: corridas de toros, eventos de hostelería, deportes y actividades recreativas, sorteos y otros actos públicos.		
Venta de merchandising	1.750.354 €	1.660.121 €	90.233 €
	Venta de artículos		
Otros	0 €	5.841.796 €	-5.841.796 €
	Campañas de captación de nuevos socios. El número de socios de la aecc se ha incrementado en el periodo de estudio, pasando de 375.761 en 2018, a 578.482 en 2020. En el año 2020 su gasto fue de 5.841.796€.		

En los gastos de captación de fondos se incluyen los gastos derivados de la gestión de subvenciones y de convocatorias públicas y privadas, así como los gastos de publicidad y otros.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La aecc recibe ingresos de convocatorias públicas y privadas para la financiación de proyectos concretos. A nivel interno, la organización utiliza la contabilidad analítica por programas, donde se imputan los correspondientes ingresos/gastos. Además cuenta con un sistema de control de los fondos captados, en el que se establece la ruta que siguen los distintos donativos, antes de ser contabilizados.

La entidad recibió unos ingresos de 255.974€ procedentes de la campaña de emergencia covid que envió íntegramente (2.529.823€).

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN DE GASTOS:

I. Para compras de informática (hardware y software), en todos los casos será requisito imprescindible un informe favorable del responsable del departamento de informática en Servicios Centrales.

II. Para compras por valor superior a 3.000 euros, o importe de compras acumulado en el año por este valor o superior, es requisito imprescindible obtener la autorización de la Comisión Permanente de la aecc. Se exceptúan aquellas compras que previamente hubieran sido autorizadas en el presupuesto anual de la Junta.

III. En compras de equipos médico-sanitarios, sea cual fuera su importe, previamente se deberá recabar un informe favorable del correspondiente Comité Técnico.

IV. La Comisión Permanente de cada Junta, por delegación del Consejo Ejecutivo, deberá aprobar la correspondiente delegación de facultades para la autorización y pago de las compras.

V. Cada autorización de pedido deberá contener las firmas requeridas en la autorización o delegación de facultades correspondiente.

VI. Las compras siempre deberán estar debidamente autorizadas antes de efectuar el pedido al proveedor.

VII. Para compras o importe acumulado con el proveedor dentro del ejercicio superior a 3.000 euros, será necesario el solicitar previamente al menos tres ofertas de distintos proveedores. Estas ofertas se adjuntarán a la correspondiente autorización, debiendo estar debidamente selladas e identificados los proveedores ofertantes.

VIII. Si con un proveedor no clasificado como homologado se acumulasen compras dentro de un mismo ejercicio por importe igual o superior a 3.000 euros, deberá procederse a su homologación de forma inmediata.

La entidad también cuenta con una política para la aprobación de gastos de viaje.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

La decisión en la selección de los proveedores atenderá principalmente a las siguientes características: la calidad satisfactoria de los productos, el cumplimiento en los plazos de entrega, la adecuación del ratio calidad/precio, la excelencia en la prestación de servicios, garantías de devolución de los productos, aceptación de las condiciones de pago y otros factores tales como el historial del proveedor, la situación económica y financiera, el nivel de organización y funcionamiento del servicio de atención al cliente, la localización, etc.

El proceso de homologación se realizará con aquellos proveedores con facturaciones anuales iguales o superiores a 3.000€, no siendo necesario para el resto. Una vez homologados, se procederá a trabajar con los proveedores, realizándose de acuerdo con la normativa vigente, revisiones anuales de confirmación, ampliación o baja de dicho colectivo.

Será criterio excluyente para trabajar con proveedores la existencia de deudas con la Seguridad Social o Agencia Tributaria, así como empresas que vulneren los requisitos éticos y formales que deben cumplir las empresas colaboradoras de aecc, que se encuentran detallados en la Norma NG01RE sobre colaboradores. con empresas y organismos privados.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2020	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	92.734.296 €	97.481.106 €	-4.746.810 €	-4,9 %
Gastos	91.287.946 €	104.598.464 €	-13.310.518 €	-12,7 %
Resultado	1.446.350 €	-7.117.358 €		

La desviación entre los gastos presupuestados y los realizados se debe a que, con motivo de la pandemia, la entidad tuvo menos gastos de personal y de servicios exteriores.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2021	91.170.128 €	94.258.829 €	-3.088.701 €
2022	113.567.588 €	112.830.727 €	736.861 €

El aumento en el presupuesto de 2022 se debe a que la entidad prevé, del lado de los ingresos, un incremento importante en los ingresos provenientes de socios (de 52.229.190€ en 2021 a 68.666.335€ en 2022) y un aumento en los ingresos de promociones y colaboraciones y en las subvenciones recibidas. Del lado de los gastos, la entidad prevé un aumento en los gastos de personal y servicios exteriores.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 28,5 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 28,5 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2020	25.283.076 €	100 %
Deuda a largo plazo	810.505 €	3,2 %
Ayudas a centros de investigación gestionadas a través de la Fundación Científica de la aecc	400.224 €	1,6 %
Ayudas directas a la Fundación Científica de la aecc	310.957 €	1,2 %
Deudas con entidades de crédito	60.669 €	0,2 %
Fianzas y depósitos	38.655 €	0,2 %
Deuda a corto plazo	24.472.571 €	96,7 %
Ayudas directas a la Fundación Científica de la aecc	9.106.689 €	36,0 %
Acreedores varios	7.029.252 €	27,8 %
Hacienda pública deudora por subvenciones	3.225.000 €	12,8 %
Ayudas a centros de investigación gestionadas a través de la Fundación Científica de la aecc	2.497.987 €	9,9 %
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Seguridad Social, Hacienda Pública y Haciendas Forales)	1.422.474 €	5,6 %
Proveedores	391.679 €	1,5 %
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	256.898 €	1,0 %
Saldos deudores con Administraciones Públicas por impuestos	206.510 €	0,8 %
Ayudas a otras entidades y enfermos	196.010 €	0,8 %
Otros pasivos financieros	96.030 €	0,4 %
Anticipos de clientes	31.666 €	0,1 %
Deudas con entidades de crédito	12.376 €	0,0 %

Dentro de la deuda a corto plazo, el epígrafe "**Acreedores varios**" (7.029.252€) engloba las provisiones de gastos de pedidos/servicios prestados pendientes de recibir factura (2.963.673€) y facturas pendientes de pagar de empresas que prestan servicios a la aecc (4.065.759€). Los acreedores varios con mayor importe corresponden a captadores de socios, tanto de facturas pendientes de pago como de servicios prestados pendientes de recibir factura.

El epígrafe "**Hacienda pública deudora por subvenciones**" (3.225.000€) incluye subvenciones de la Junta de Castilla y León, el Ministerio de Hacienda, la Xunta de Galicia y la Generalitat Valenciana, entre otras.

LIQUIDEZ: Muy elevada

Ratio de liquidez: 3,3 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 3,6 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2020	86.870.567 €
Disponible	80.763.453 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	51.353.846 €
Inversiones financieras a corto plazo	29.409.607 €
Realizable	6.107.114 €
Deudores comerciales	5.507.015 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	600.099 €

Los 5.507.015€ de "**deudores comerciales**" incluyen los ingresos por ventas en la tienda online de la aecc e ingresos de donativos que le debe a la Asociación el proveedor de la pasarela de pagos de la web, así como deudores por arrendamiento de locales, deudores por la realización de eventos, venta de productos, etc., deudores por la venta de lotería de Navidad, deudores por herencias y legados (seguros de vida pendientes de liquidar, legados pendientes de cobrar, etc.) y subvenciones públicas concedidas pendientes de cobro.

En el epígrafe "**usuarios y otros deudores de la actividad propia**" (600.099€) se incluyen, principalmente, los importes pendientes de cobro al cierre del ejercicio relativo a los convenios suscritos por la Asociación y las Consejerías de Sanidad de las diferentes Comunidades Autónomas para la realización de exploraciones de detección precoz y para programas de asistencia y cuidados paliativos.

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2020	1.446.423 €	1,6 %
2019	2.573.334 €	2,6 %
2018	5.137.871 €	5,8 %

✔ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 95.469.072 €

Ratio de recursos disponibles: 101,3 %

✔ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de

lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2020	44.115.226 €	100 %	33,8 %
Inversiones a corto plazo	29.409.607 €	66,7 %	22,5 %
Fondos de inversión	24.853.960 €	56,3 %	19,0 %
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	4.276.445 €	9,7 %	3,3 %
Acciones	209.074 €	0,5 %	0,2 %
Préstamos y partidas a cobrar	68.128 €	0,2 %	0,1 %
Inversiones a largo plazo	14.705.619 €	33,3 %	11,3 %
Construcciones	12.144.460 €	27,5 %	9,3 %
Valores representativos de deuda (inversiones mantenidas hasta el vencimiento): bonos Barclays Garantizados (perfil conservador)	1.527.689 €	3,5 %	1,2 %
Terrenos	455.056 €	1,0 %	0,4 %
Activos financieros mantenidos para negociar	323.469 €	0,7 %	0,3 %
Préstamos y partidas a cobrar y otros activos financieros	250.929 €	0,6 %	0,2 %
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo (instrumentos de patrimonio)	3.006 €	0,0 %	

El importe registrado en el epígrafe "**Inversiones mantenidas hasta el vencimiento**" (tanto a largo como a corto plazo) corresponde a acciones de las que la Asociación únicamente ostenta el título de nuda propiedad. Su incorporación al activo procede de herencias y legados, de forma que los derechos económicos de dichos activos fueron otorgados a otros beneficiarios ajenos a la Asociación.

6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Asociación Española Contra el Cáncer cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

Fundación Científica de la AECC

Datos económicos 2020

Forma jurídica	Fundación
% de participación	0.0 %
Aportación al capital	60.121 €
Constitución	La aecc creó en 1971 la Fundación Científica de la aecc cuyos fines son la promoción y desarrollo de las actividades encaminadas a fomentar, mejorar, orientar y difundir, el estudio y la investigación contra el cáncer en cualquiera de sus manifestaciones y aspectos. Aportó la totalidad de la dotación fundacional (60.121€) para su creación.
Misión	Su fin es promover y financiar una investigación en cáncer de calidad, impulsando la transmisión de conocimiento del laboratorio a la práctica clínica para beneficio de los pacientes.
Órgano de gobierno	Siete miembros del Consejo Nacional de la aecc pertenecen al patronato de la Fundación Científica.
Fondos Propios	10.315.300 €
Ingresos	17.966.751 € Una parte muy significativa de los ingresos recibidos por la Fundación (95,3% de los ingresos totales de 2020) es aportada anual y recurrentemente por la Asociación

Resultado	634.845 €	
Transacciones	10.484.171 €	Gasto aecc: correspondiente al 18% de los ingresos de origen no público de la aecc
	4.406.623 €	Gasto aecc: por convenios con juntas provinciales de la aecc
	2.233.012 €	Gasto aecc: aportaciones finalistas procedentes de herencias y legados, de convenios de colaboración empresarial y de iniciativas de micro mecenazgo
	168.578 €	Ingreso aecc: por reembolso de ayudas concedidas a investigadores que se han cancelado en 2020
Deudas o créditos	11.800.686 €	Saldo deudor de la Asociación con la Fundación por ayudas concedidas por la aecc para la unidad de investigación pendientes de pago

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

Página web de Asociación Española Contra el Cáncer: [https://www.contraelcancer.es/es?](https://www.contraelcancer.es/es?utm_source=Google&utm_medium=SearchMarca&utm_content=TextLink&utm_campaign=SEMAIwaysOn&gclid=Cj0KCQjv)

[utm_source=Google&utm_medium=SearchMarca&utm_content=TextLink&utm_campaign=SEMAIwaysOn&gclid=Cj0KCQjv](https://www.contraelcancer.es/es?utm_source=Google&utm_medium=SearchMarca&utm_content=TextLink&utm_campaign=SEMAIwaysOn&gclid=Cj0KCQjv)
Facebook: <https://www.facebook.com/contraelcancer.es>

Twitter: <https://twitter.com/ContraCancerEs>

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de la revista anual y del pack de bienvenida

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2020: 29.952

Actividades que realizan :

Apoyo y acompañamiento en hospitales, a domicilio, testimonial, cuidados paliativos, apoyo en desplazamientos, acompañamiento telefónico, voluntariado en residencias y pisos de acogida.

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

 **8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios**

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

La entidad cuenta con un Plan de formación del Voluntariado aecc, en el que se definen, además de los objetivos de la formación, los derechos y deberes de los voluntarios, los tipos de formación que se imparten:

1. Formación de Acogida o General: facilita el conocimiento de la aecc y de su cartera de servicios, de la enfermedad y de las medidas de prevención, de los derechos y deberes de la persona voluntaria, así como de las distintas oportunidades de voluntariado aecc.
2. Formación Específica: proporciona los conocimientos y el entrenamiento en las habilidades necesarias para el desarrollo de la tarea.
3. Formación Práctica: propicia la toma de contacto con la situación real, la exposición a un modelo, persona voluntaria con experiencia (mentor-tutor) y el desarrollo de las habilidades necesarias para realizar la actividad.
4. Formación Continua: favorece el análisis de las necesidades formativas de las personas voluntarias, la profundización en los aspectos que requieren de un mayor entrenamiento, y el crecimiento personal de la persona voluntaria.

En 2020 la aecc desarrolló 107 cursos de formación online y 245 cursos presenciales, así como 888 reuniones de seguimiento.

 **8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes**

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

 **9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad**

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

[Canal de denuncias](#)

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES EN EFECTIVO Y CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS:

1. Procedimiento control de donaciones en efectivo:

Donativos en efectivo en sede central: cuando donantes (personas físicas y jurídicas), se acercan a sede central para hacer donaciones en metálico o cheques.

a. En este caso, se les entrega en el momento un recibo, el recibo se divide en mitad, uno para el donante y otro para la aecc (cumplimentado con los datos del donante, firmado y sellado).

b. Se identifica al donante en NAVISION si ya tiene ficha de donante. Si no, se crea el donante (como donante de sede central).

c. Inmediatamente se entrega al departamento de Finanzas el donativo (metálico o cheque), junto con el recibo y el número de donante, para que contabilicen esa aportación.

2. Procedimiento control donaciones anónimas:

Según la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, la aecc hace todo lo posible para identificar donaciones de personas físicas o jurídicas que han hecho aportaciones desde 99,00€ en adelante. Tanto por medio de los canales online y canales offline donde la aecc recibe donaciones, es posible que el donante quiera hacer aportaciones anónimas, y es viable siempre y cuando su donación sea hasta 99,99€.

Si a partir de los 100,00€ desea que sea anónima, se impide que estos donantes hagan aportaciones por algunos de los canales propios digitales donde tiene el control (poniendo un máximo para donaciones anónimas).

Si las aportaciones se hacen por otros canales, siempre se contacta con el donante por medio de email o teléfono para indicarle que según la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo es necesario que se identifique con sus datos fiscales.

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales de la aecc del ejercicio 2020 han sido auditadas por Deloitte, S.L. sin salvedades. Las mismas fueron presentadas ante el Registro Nacional de Asociaciones el 30 de junio de 2021.

✓ 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2020	2019
TOTAL ACTIVO	130.538.697 €	125.732.478 €
ACTIVO NO CORRIENTE	42.940.888 €	42.499.166 €
Inmovilizado intangible	2.477.413 €	2.446.524 €
Inmovilizado material	25.757.856 €	25.296.586 €
Inversiones inmobiliarias	12.600.526 €	12.032.306 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	3.006 €	3.006 €
Inversiones financieras a largo plazo	2.102.087 €	2.720.744 €
ACTIVO CORRIENTE	87.597.809 €	83.233.312 €
Existencias	597.064 €	88.649 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	600.099 €	1.240.407 €
Deudores Comerciales	5.507.015 €	6.589.292 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	29.409.607 €	31.035.621 €
Periodificaciones a corto plazo	130.178 €	141.870 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	51.353.846 €	44.137.473 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	130.538.697 €	125.732.478 €
PATRIMONIO NETO	105.105.385 €	105.653.315 €
Fondos propios	88.611.614 €	87.165.191 €
Dotación fundacional	58.538.861 €	58.538.861 €
Reservas	28.626.330 €	26.052.996 €
Resultado del periodo	1.446.423 €	2.573.334 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16.493.771 €	18.488.124 €
PASIVO NO CORRIENTE	810.505 €	955.705 €
Deuda total a largo plazo	810.505 €	955.705 €
Deudas a largo plazo	810.505 €	955.705 €
PASIVO CORRIENTE	24.622.807 €	19.123.458 €
Deuda total a corto plazo	24.472.571 €	19.123.458 €
Deuda a corto plazo	3.539.916 €	2.698.965 €
Beneficiarios acreedores	11.800.686 €	6.630.272 €
Acreedores comerciales	9.131.969 €	9.794.221 €
Periodificaciones a corto plazo	150.236 €	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2020	2019
Ingresos de la entidad por actividad propia	82.450.999 €	79.788.831 €
Ayudas monetarias y otros	-20.111.412 €	-20.120.341 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-211.720 €	-558.185 €
Aprovisionamientos	-1.147.870 €	-1.181.800 €
Otros ingresos explotación	4.882.810 €	11.091.762 €
Gastos de personal	-35.535.551 €	-32.128.999 €
Otros gastos de explotación	-31.100.370 €	-39.635.626 €
Amortización del inmovilizado	-3.053.534 €	-1.729.019 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	4.206.723 €	3.672.752 €
Otros ingresos/gastos	1.048.293 €	2.602.803 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	1.428.368 €	1.802.178 €
Ingresos financieros	52.752 €	12.170 €
Gastos financieros	-823 €	-635 €
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	-15.317 €	711.095 €
Diferencias de cambio		12 €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-48.284 €	396.822 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-11.672 €	1.119.464 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	1.446.423 €	2.573.334 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	15.379.064 €	18.838.244 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-17.373.417 €	-14.948.940 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-1.994.353 €	3.889.304 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-547.930 €	6.462.638 €

Asociación Española Contra el Cáncer Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Diciembre de 2022 con cuentas auditadas de 2020
(año fiscal 01/01/2020 a 31/12/2020)

